

EPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

REF. MEMORIAL DIRIGIDO AL INCIDENTE DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE PROTECCIÓN No.390/2016 DE CLAUDIA PATRICIA ARREDONDO SÁNCHEZ CONTRA MARIO ANDRÉS RIVERA HERNÁNDEZ, RAD. 2019-00882.

Se ordena a la Secretaría del Juzgado, ordenar cronológicamente y en el respectivo cuaderno el expediente digital de la referencia, dado que se advierte que algunas actuaciones que corresponden al trámite principal, se encuentran cargadas dentro del cuaderno de la acción de tutela **Por Secretaría, procédase de conformidad.**

MM

CÚMPLASE

(3)

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f7c4fc21db12f404e62fd75a4b79ec3c75e803ed677fdf526f895c7e172445e

Documento generado en 09/05/2024 04:15:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>